

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-42/13

Bolivia. Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-14079-BO
Promoviendo la Inclusión de los Pequeños Productores en la
Cadena de Valor de Amaranto, Chuquisaca, Bolivia

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, proceda a formalizar los acuerdos que sean necesarios con la Fundación ICCO, y a adoptar las demás medidas necesarias para la ejecución de la propuesta de proyecto contenida en el documento MIF/AT-1265 sobre cooperación técnica para promover la inclusión de los pequeños productores en la cadena de valor de amaranto, Chuquisaca, Bolivia.
2. Destinar, para fines de esta resolución, hasta la suma de US\$1.243.900, o su equivalente en otras monedas convertibles, con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.
3. Establecer que la suma anterior sea otorgada con carácter no reembolsable.

(Aprobada el 23 de octubre de 2013)